DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.834 | Miércoles 24 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2483142

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A FUNCIONARIO QUE INDICA

Núm. 245.- Santiago, 13 de diciembre de 2023.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los Arts. 146º, letra a) y 147º, del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 145, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas; en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840, de 1964, y DFL Nº 206, de 1960; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Daniel Arnaldo Bifani Ihl, fue nombrado mediante decreto MOP Nº 6, de fecha 10 de enero de 2023, en el cargo de Director Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, Grado 1ºC de la EUS, con residencia en Santiago.

Que, el funcionario antes referido, mediante carta de fecha 4 de diciembre de 2023, presentó su renuncia voluntaria, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, a contar del día 5 de diciembre de 2023.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del 5 de diciembre de 2023, presentada por don Daniel Arnaldo Bifani Ihl, RUN Nº 8.964.990-0, arquitecto, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, Grado 1ºC de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Comuníquese, el presente decreto, al interesado, a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Planeamiento, al Departamento de Personas SOP, y a la Unidad Jurídica SOP.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl